**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

# *RESOLUCIÓN Nº 138/2022*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 418.128 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.***

*Asunción, 26 de setiembre de 2022.*

***VISTO:*** *El Memorándum DAF N° 148 de fecha 21 de setiembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, eleva a conocimiento y consideración el informe de Evaluación N° 02/2022, correspondiente al llamado de Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", - Segundo llamado, por la cual se recomienda adjudicar a la firma oferente OFFICE COMPU S.A. por la suma de Gs.19.288.500 (diez y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos), con el parecer favorable de la misma, y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Resolución N° 035/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaria Nacional de Inteligencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.*

*Que, por Resolución Nº 088/2022, se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar modificaciones o reprogramaciones necesarias al Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Secretaría Nacional de Inteligencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.*

*Que, por Resolución Nº 076/2022, de fecha 20 de abril de 2022, se conformó el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia.*

*Que, por Memorándum SNI/DGSAT N° 048/2022 de fecha 16 de agosto del 2022, la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico, solicitó la adquisición de cartuchos de tóner para impresoras con las que cuenta la Institución.*

*Que, por nota SNI/DAF N° 60/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso de contratación directa, individualizado con el ID 418.128, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.*

*Que, en fecha 07 de setiembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.*

SG/JG/sc
DAF/fwa
SG/lc

**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

***RESOLUCIÓN Nº 138/2022***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 418.128 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.***

*Que, por Memorándum SNI/CPE N° 003/2022, el Comité Permanente de Evaluación remitió a la DAF el informe de evaluación de ofertas N° 02/2022, en el que se concluye que la firma OFFICE COMPU S.A.: a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta de invitación b) Tiene calificación, así como capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y c) Presenta un precio conveniente, por lo que recomienda la adjudicación salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de tintas y tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" con ID N° 418.18, a favor de la firma OFFICE COMPU S.A.*

*Que, la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las Contrataciones Públicas".*

*Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en el artículo 27º Comité de Evaluación "... Las Convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformando los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..." "... La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública....".*

*Que, el Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatoria de la Ley Nº 3.439/07", establece en el artículo 8º Constitución del Comité de Evaluación, que el mismo tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sea designados para conformar el comité de evaluación deberán ser idóneos y no tener conflictos de intereses en el procedimiento. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.*

*Que, conforme al análisis, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N.º 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.*

SG/JG/sc
DAF/fva
SG/lc

**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

***RESOLUCIÓN Nº 138/2022***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 418.128 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.***

*Que, la Ley Nº 5.241/14 y su Decreto Reglamentario Nº 2812/2014, confieren al Secretario Nacional de Inteligencia la función de "...Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines...".* ----------

*Que, por Decreto Nº 57/2018, del Presidente de la República del Paraguay se nombra como Secretario Nacional de Inteligencia, al Señor Esteban Aquino Bernal.* ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;*

***EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA***
***RESUELVE:***

***Artículo 1°.-*** ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia"- Segundo llamado, con ID Nº 418.128.*

***Artículo 2°.-*** ***AUTORIZAR** la emisión del contrato a favor de la firma OFFICE COMPU S.A. por el monto total de Gs. 19.288.500 (guaraníes diez y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos) bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, de conformidad al Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y la Resolución Nº 483/2021, de acuerdo al siguiente detalle:*

*1) 3 (tres) unidades de Cartucho de Tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Color Negro para 2.000 (dos mil) copias, por un costo unitario de Gs. 539.000 (guaraníes quinientos treinta y nueve mil) totalizando Gs. 1.617.000 (guaraníes un millón seiscientos diecisiete mil).*

*2) 2 (dos) unidades de Cartucho de Tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Color Cian para 1.400 (mil cuatrocientos) copias por un costo unitario de Gs.577.500 (guaraníes quinientos setenta y siete mil quinientos) totalizando Gs. 1.155.000 (guaraníes un millón ciento cincuenta y cinco mil).*

SG/JG/sc
DAF/fwa
SG/lc

***RESOLUCIÓN Nº 138/2022***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 418.128 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.***

*3) 7 (siete) unidades de Cartucho de Tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Color Amarillo para 1.400 (mil cuatrocientos) copias por un costo unitario de Gs.577.500 (guaraníes quinientos setenta y siete mil quinientos) totalizando Gs. 4.042.500 (guaraníes cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos).*

*4) 12 (doce) unidades de Cartucho de Tóner para Impresora Láser Multifuncional Lexmark MX321- Color Negro para 6.000 (seis mil) copias por un costo unitario de Gs. 1.039.500 (guaraníes un millón treinta y nueve mil quinientos) totalizando Gs. 12.474.000(guaraníes doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil).*

***Artículo 3°.- IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.*

***Artículo 4°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

***Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

***Esteban Aquino B.***
*Ministro Secretario Nacional*
*Secretaría Nacional de Inteligencia*

SG/JG/sc
DAF/fwa
SG/lc